

► De la Intendente ► Buscar por texto ► Buscar por número ► Buscar por Fecha



**Resolución N° 2996/12**

Nro de Expediente:  
**5112-001627-11**

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

Fecha de Aprobación:  
**16/7/2012**

Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen:  
**Se contrata como resultado del llamado dispuesto por Resolución 268/12 de fecha 6 de enero de 2012, a la ciudadana Sra. Yael Carretero Saban, para cumplir funciones de Asistente/a de Escenario con destino al Área Técnica del Teatro Solís, y se establece la lista de prelación.**

Montevideo, 16 de Julio de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 268/12 de fecha 6 de enero de 2012;  
RESULTANDO: 1°) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto para cubrir 1 (una) función de contrato de Asistente/a de Escenario con destino al Área Técnica del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;  
2°) que el Tribunal de concurso, según consta en Acta de Clausura de fecha 31 de mayo de 2012 (fojas 30) estableció que resultó ganadora la ciudadana Sra. Yael Carretero Saban, quedando como suplentes las ciudadanas Sras. Erika Del Pino Calixto, Virginia Sosa Santos, Mercedes Sotelo Silveira y María Cristina Vares Albornoz;  
CONSIDERANDO: 1°) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales expresa que el Tribunal ha actuado conforme a derecho, y que todo el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y el Servicio de Administración de Gestión Humana se manifiesta de conformidad;  
2°) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, estima pertinente el dictado de Resolución contratando a la ciudadana

seleccionada;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO  
RESUELVE:

1°.-Contratar como resultado del llamado dispuesto por Resolución 268/12 de fecha 6 de enero de 2012, a la ciudadana Sra. Yael Carretero Saban, C.I. N° 3.725.507, para cumplir funciones de Asistente/a de Escenario con destino al Área Técnica del Teatro Solís, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, en régimen de hasta 6 (seis) días de labor con un día de descanso, el que incluye sábados, domingos y todos los feriados (laborables y no laborables) - sujeto a planificación semanal- con posibilidad de turnos rotativos, con una remuneración mensual de \$ 35.235,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil doscientos treinta y cinco), (vigencia 1° de abril de 2012), más los incrementos y beneficios que le correspondan a los/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo.-  
2°.-La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D.33 del Volumen III del Digesto.-  
3°.-Dicha ciudadana tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).-  
4°.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-  
5°.-Establecer la siguiente lista de prelación: 1) Erika Del Pino Calixto, C.I. N° 4.611.457; 2) Virginia Sosa Santos, C.I. N° 4.241.929; 3) Mercedes Sotelo Silveira, C.I. N° 4.100.048 y 4) María Cristina Vares Albornoz, C.I. N° 4.290.254.-  
6°.-Comuníquese al Departamento de Cultura, a la Dirección del Teatro Solís, a la División Promoción y Acción Cultural, a los Servicio de Administración de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-  
**RICARDO PRATO**, Secretario General.-